

ESPAÑA EVANGÉLICA

AÑO XIV. — NÚM. 676

Madrid, 8 de Junio de 1933

PRECIO: 20 CÉNTS.

Los obispos
protestantes.

CRÓNICA

VISTO el texto de la ley decretada y sancionada por las Cortes, en cumplimiento del encargo que se dieron por el artículo 26 de la Constitución, procede promulgarla." Con estas palabras fué devuelta a las Cortes por el Excmo. Sr. Presidente de la República, la ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas que las Cortes habían votado después de una discusión de tres meses. En el número anterior de ESPAÑA EVANGÉLICA está publicado el texto de dicha ley, sin errores, tal como quedó votada en el Parlamento.

Muchas han sido las cartas y telegramas enviados al Presidente de la República para que no sancionara dicha ley, sino que la devolviera a las Cortes para revisarla y estudiarla de nuevo. En esta ocasión, como en todas, uno que chilla se oye más que noventa y nueve que permanecen en silencio; y si todos los que deseaban que se cumpliera el artículo 26 de la Constitución, se hubieran dirigido al más alto Magistrado del país, hubieran sobrepasado en mucho sus cartas, telegramas, mensajes y firmas a los remitidos por los clericales.

El caso es que el Presidente de la República ha demostrado que gobierna para toda España, y no para un número reducido de españoles. Pasó felizmente el tiempo en que el jefe del Estado y su Gobierno responsable gobernaban solamente con miras a agradar a Roma; y a los españoles disidentes de ella, creyentes o no creyentes, no se les tenía en cuenta más que para cobrarles las contribuciones y para aplicarles la ley apenas había el menor asomo de que pudiera ser infringida.

Don Niceto Alcalá Zamora, como hombre podrá tener sus ideas religiosas, y nosotros celebramos que sea hombre de principios religiosos; pero D. Niceto Alcalá Zamora, como Presidente de una República que no tiene religión oficial y en la que existe una completa libertad de cultos, no puede, o por lo menos no debe, gobernar con miras a favorecer determinado credo religioso, con menoscabo de los demás. Libertad, igualdad y fraternidad.

Y no es que la ley de Confesiones se haya hecho, como dijo no hace mucho un clerical en un mitin, para favorecer a los de la acera de enfrente (los de esa acera de enfrente somos nosotros, por supuesto). Si bien se mira, dicha ley nos favorece menos que a la Iglesia romana (no Española, amigo Socialista). No sabemos la suerte que van

a correr nuestras escuelas. Nuestros hermanos extranjeros que han estado trabajando con nosotros por tanto tiempo en la verdadera evangelización de nuestro suelo, ayudándonos a crear una nueva alma religiosa, no podrán figurar en lo sucesivo con cargos oficiales ante la ley. Y nuestros templos y lugares de culto tendrán que seguir sujetos a tributación, como lo estuvieron con el antiguo régimen. Si esto es hacer una ley con miras a nosotros, no sabemos entonces lo que es permitir la permanencia en España de un representante extranjero de la Iglesia romana y quedar todos los templos de ésta exentos por completo de tributación.

Amamos la República, entre otras razones, porque al establecer la libertad de cultos, nos ha devuelto la dignidad de ciudadanos que otro régimen nos negaba; obedecemos las leyes, porque como españoles y como cristianos estamos obligados a ello, y respetamos los poderes constituidos, como los hemos respetado siempre, porque así nos lo enseña la Palabra de Dios. Esta es nuestra actitud ante la ley de Confesiones. En cambio, ¿cuál es la actitud de la Iglesia romana, de la Iglesia que se creyó siempre la monopolizadora del verdadero espíritu español? Ya lo saben nuestros lectores. Los obispos de esa Iglesia, que ahora se han convertido en verdaderos obispos protestantes, han publicado un extenso y virulento documento donde, so capa de una respetuosa protesta, se excita a la rebelión. ¡Muy bien! Los que se llaman amigos del orden, excitando a los suyos a no cumplir la ley. No vamos nosotros a comentar ese documento. Se lo dejamos a nuestro querido compañero Don Agustín, si él lo considera oportuno. Hoy sólo vamos a transcribir algo de lo que acerca de él han dicho los diarios liberales, porque es claro, los que se publican con licencia del ordinario, éstos encuentran bien todo lo que sea ir contra la República.

Y demos el primer lugar a *El Socialista*, que en un fondo titulado "Escrito falaz e impertinente", dice:

"Con el mismo menosprecio e irreverencia trata el Episcopado al Gobierno y a las Cortes Constituyentes. Francamente unas veces, de modo velado otras, se hace alarde de rebeldía. Desde luego, el documento desborda soberbia, a despecho de la humildad, beatífica hipocresía, que campea en algunos de sus períodos. La Iglesia se dirige al Esta-

do sin ningún respeto ni consideración, ni siquiera de igual a igual, sino como si el Estado fuera una entidad arbitraria e inferior, en el dominio de la autoridad, a la Iglesia. Es la clásica lucha entre

la Iglesia y el Estado cuando éste ha rechazado la mediatización eclesiástica y se ha erigido, digno y señor, frente a las pretensiones anticristianas de los purpurados".

Y termina el artículo con estas palabras: "Como hemos dicho antes, el escrito está informado por la hipocresía y la escolástica. Es una buena pieza del jesuitismo. No sabemos qué resalta más en él, si la pedantería o la soberbia".

El diario de la noche *Luz*, hablando del citado documento, dice:

"Firmada la ley de Congregaciones, el Episcopado español hace pública una protesta. Pero es preciso decir la verdad entera. No se trata simplemente de una protesta. Tiene notas de verdadera declaración de guerra, porque en ella se dan normas a los católicos para boicotear — permítase la palabra — la enseñanza oficial y al mismo tiempo se recuerdan, amenazadoramente, las sanciones del Derecho canónico. Por las primeras se prohíbe severamente a los padres de familia la asistencia de sus hijos a las escuelas que no sean puramente católicas, llámense acatólicas, neutras o mixtas, o sea las que están destinadas también a los no creyentes; se traza pues, por motivos religiosos, una división radical, profunda en la infancia española, que con el tiempo se convertirá en una escisión radical, profunda entre los ciudadanos españoles; en suma, se divide la patria en dos. Por las segundas se aplica la excomunión a los que dan leyes, órdenes o decretos contra la libertad o los derechos de la Iglesia. ¿A quién se amenaza con esta severa pena canónica? No queremos entrar en esta cuestión, sino solamente señalar que el Episcopado español toma la iniciativa de las sanciones personales, aunque se reduzcan al orbe espiritual.

Lamentamos la actitud belicosa del Episcopado. Entre otras razones, porque ya ha sido ensayada en otros países y en ellos no ha tenido éxito alguno. ¿Por qué repetir lo que ya ha fracasado? Sería cosa de preguntar qué es lo que buenamente admitiría el Episcopado en caso de que fuera inexorable — como lo fué en España — la reforma de la situación de la Iglesia, porque en su declaración colectiva atacan todos y cada uno de los extremos de la ley. A nada prestan, no ya su conformidad, sino una mera aquiescencia. No admiten en España ni siquiera lo que la Iglesia admite en Francia. Pero si

en Francia la primera postura adoptada por la Iglesia ante las leyes de separación fracasó rotundamente y hubo de ser substituída por otra más moderada, transigente y diplomática, ¿por qué en España no se ha empezado por esta segunda, que, en definitiva, ha sido mucho más práctica para la Iglesia y ha hecho desaparecer en buena parte las escisiones civiles que intenta practicar entre los ciudadanos españoles el documento del Episcopado? Lamentamos toda intransigencia; si hubiera existido alguna por una parte, ésta no justificaría la contraria. Pero esperamos que el tiempo en España, como ocurrió en Francia, haga desaparecer las asperezas de una lucha que, por lo visto, desgraciadamente, no ha hecho más que comenzar."

Torrubiano, que al fin respiró, dice en *La Libertad*, después de protestas de respeto y reverencia al Episcopado.

"¿De qué protesta la Iglesia oficial española? Hasta hoy suyas han sido las leyes, suya la influencia oficial, suya la coactividad del Poder público; un sinfín de generaciones nuestras han desfilado por los colegios de las Comunidades religiosas; hemos tenido los católicos a España sembrada de conventos, donde se ha educado casi toda nuestra juventud; hemos tenido en nuestra mano casi toda la beneficencia, que tan honda huella deja en el alma de los que han necesitado de ella; ejércitos de obispos, de sacerdotes, de frailes, de monjas, de periódicos y periodistas... ¿Y cuáles han sido los frutos?"

Esta España descristianizada y materializada; esa aristocracia de la sangre y del dinero, a quien hemos adulado, y que es el ejemplar del egoísmo más fiero que se conoce: esa juventud masculina descreída, y esa juventud femenina de irritante frivolidad...; no se ha salvado de la catástrofe más que ese pobre pueblo, adonde no hemos llegado, que han dejado abandonado en los campos esos religiosos que levantaron en las ciudades los lujosos colegios, de donde los expulsan ahora los mismos que debieron aprender en ellos y no pudieron aprenderlo, la verdad y fecundidad de la religión cristiana...

¡Esa es tu obra, Iglesia oficial española! ¡Esa es la obra de tus pecados!... Por los frutos los conoceréis, nos ha dicho el Divino Maestro."

El Liberal, en un valiente artículo "¿Quién persigue a quién?", dice al final:

"Los prelados han sacado de quicio la cuestión.

Y dándose por perseguidos, sin haber acreditado suficientemente que lo fueron, decretan ellos una persecución implacable contra la función docente del Estado español.

Y no sólo lo hacen, según hemos dicho, ordenando a sus fieles que manden sus hijos ÚNICAMENTE a las escuelas católicas, sino que aún van más allá.

El apartado c) de la norma tercera dice: "c) Apartarles — a los escolares — del trato y amistad de los compañeros que puedan poner en peligro su fe y costumbres cristianas."

Es una regla de convivencia social que no acredita la pedagogía de la escuela católica.

A un lado los confesionales y a otro los que no lo son. Aquéllos no deben tener con éstos ni trato ni amistad.

¡La facultad docente que se atribuye la Iglesia, en lucha franca y decidida contra la que es privativa del Estado!

¡Y a ver quién puede más!

¿Están seguros los prelados españoles de que esto puede hacerse en España; de que esto es lícito; de que esto está consentido o tolerado en nuestra República?

¿Pues en qué se fundan para decir que aquí se persigue a la Iglesia católica? De las normas que han dictado para los católicos se deduce todo lo contrario.

No sólo no se persigue a la Iglesia católica, sino que se tolera a sus prelados que persigan las instituciones republicanas."

La mejor contestación que ha podido tener por parte del Gobierno el documento famoso, son las palabras que un alto funcionario del Ministerio de Justicia ha dicho:

"El ministro no quiere hablar de este asunto. Para él lo importante es aplicar la ley. Cree que el procedimiento mejor para cortar la asechanza de los necios o de los ciegos es aplicar a *rajatabla* la ley de Confesiones y Congregaciones religiosas, que no va — digámoslo una vez más — contra la religión, sino contra el espíritu sectario que carcome las religiones y la sociedad..."

No hay duda, que ése es el mejor camino.

FERNANDO CABRERA.

LA TRINIDAD

Las Escrituras Sagradas, que de uno a otro extremo nos afirman la existencia de Dios y su acción constante sobre las criaturas, así en el orden natural como en el sobrenatural, nos ofrece muy pocos datos sobre la íntima naturaleza del Ser Supremo, pudiendo decirse que se hallan casi reducidos a la noción de que "Dios es espíritu", según lo definió nuestro Señor Jesucristo, o que "es el que es", conforme lo declaró Él mismo a Moisés ante la zarza encendida. Éstas son las dos únicas definiciones de Dios que nos ofrece la revelación, en medio de abundantes y esplendorosos rayos que nos muestran, ya que no la esencia, los gloriosos atributos de la Divinidad.

Lo que sucede con el dogma de la Unidad de Dios, en torno del cual giran todas las Sagradas Letras, particularmente el Antiguo Testamento, se repite en el dogma de la Divina Trinidad, que es a su vez como el eje, el punto cardinal, el fundamento de la nueva Dispensación. También se nos afirma con entera claridad este gran misterio, y hasta se nos describen minuciosamente las operaciones de cada Persona o Hipóstasis en el mundo creado, muy especialmente en la redención y regeneración del humano linaje; pero lo que son en sí mismas y en su naturaleza íntima tales Personas divinas, que no son más que un solo Dios, se nos encubre cuidadosamente, sin duda porque en el estado actual de nuestra inteligencia, su comprensión nos sería imposible, o también para

ejercitar nuestra fe, que para la vida espiritual no necesita tanto la ciencia, como la presencia enérgicamente sentida de la Trinidad Divina en nuestras almas.

De esta economía guardada por la Providencia de Dios en la revelación cristiana, se deduce que los hombres en la tierra no podemos saber de este sublime misterio, sino lo que se consigna en la frase solemne con que envió Jesucristo a sus Apóstoles, diciéndoles: "Id y adoctrinad a todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo", ampliada y esclarecida por los numerosos textos en que se habla de estas Personas divinas, en cuanto contribuyen respectivamente a la obra de nuestra salvación. ¿Qué es lo que podemos en resumen deducir de ellos para nuestra instrucción en un asunto de tanta importancia como el conocimiento de Dios?

Desde luego podemos asegurar que hay en Dios tres Principios distintos, que corresponden a tres distintas operaciones, manifestadas sobre todo en la rehabilitación del hombre en el orden que llamamos sobrenatural. El Padre es el primer Principio, del cual confiesa el Hijo que "ha salido antes de todos los siglos" y "de quien — nos dice también Él mismo — procede el Espíritu Santo". De manera que por la revelación sabemos que en el Creador de todas las cosas hay, sin perjuicio de la simplicidad o unidad absoluta de Substancia, un Hijo "que es la misma cosa con el Padre", y un Espíritu Santo, que con el Padre y el Hijo son también "una misma cosa", esto es, tres Principios distintos de operación en unidad absoluta de Substancia divina.

Usamos la palabra "Substancia" como hace el Símbolo de Nicea, y no la palabra "esencia", porque ésta no envuelve la unidad absoluta, que siempre hay que reconocer en Dios; toda vez que la esencia puede ser la misma entre seres que nada tienen de "unos", como la Humanidad en un gran número de hombres. No es así en Dios, pues se nos dice que, no sólo no hay tres *Divinidades* en pluralidad de Personas, como no hay tres humanidades en pluralidad de hombres, sino que hay un solo y único *Dios*.

Ahí está la esencia del misterio: "Tres son los que dan testimonio en el cielo, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, y los tres son una cosa", Dios. Como distintos en número, los vemos obrar en la historia de la redención de una manera distinta: el Padre, "enviando" al Hijo y al Espíritu Santo; el Hijo "haciéndose carne y habitando entre nosotros, lleno de gracia y de verdad", y el Espíritu Santo, "derramándose en nuestros corazones y salvándonos por el lavacro de la renovación y regeneración". Jamás se confunde en las Sagradas Letras la operación del Padre, primer principio de todas las cosas dentro y fuera de Dios, con la del Hijo, principio o agente de nuestra purificación y redención, ni con la del Espíritu Santo, soberano agente de nuestra regeneración y santificación. Son las tres operaciones distintas y características de las tres Personas o Hipóstasis, que hemos estudiado y meditado en la conmemoración sucesiva de los

grandes misterios del Cristianismo, que hemos hecho con la Iglesia universal en estos últimos meses.

La dificultad estriba, pues, en definir estos tres principios distintos de operación que hay en Dios, después de haberlos visto obrar con su carácter respectivo en todas las páginas del Evangelio; como nos es difícil definir la naturaleza o esencia íntima de Dios Uno, aun después de haberle visto manifestar sus atributos esenciales en la totalidad de la Biblia, y aun en la totalidad de la naturaleza, que muestra con sus prodigiosas armonías "las cosas invisibles de Dios, su eterna potencia y divinidad, que se echan de ver desde la creación del mundo". La realidad de este triple principio de operación en Dios es evidente, no sólo en la revelación, sino en la creación natural; el modo como se funde o armoniza esta pluralidad en la unidad de Substancia, es lo que no alcanza el hombre a comprender claramente, aunque pueda tal vez vislumbrarlo de lejos.

El hombre ha sido hecho "a imagen y semejanza de Dios", según se nos dice en el Génesis, y, consiguiendo con esta declaración, nos enseña la Palabra Santa que "la vida y la piedad nos son dadas por el conocimiento de Aquel que nos ha llamado por su gloria y virtud", esto es, por Jesucristo, que es el Verbo de Dios; estableciendo una correspondencia entre nuestra inteligencia y la divina, como la establece entre nuestro amor y el amor divino en aquella frase: "El amor de Dios se ha derramado en nuestros corazones por el Espíritu Santo que se nos ha dado", y en muchos otros textos ya conocidos de nuestros lectores. Si hay en nosotros tres principios de operación, análogos a los que se manifiestan en Dios, ¿no podemos ver en ellos un lejano diseño de la Divina Trinidad?

En el Universo creado vemos también tres órdenes fundamentales: la Verdad, que es la base y fundamento de todo; la Belleza, que, como decía Platón, es "el resplandor de lo verdadero", la Bondad, que es la tendencia a la perfección conocida. También en Dios hay el Padre, de quien todo procede; el Hijo, "resplandor de la gloria del Padre e imagen de su Substancia", y el Espíritu Santo, que se nos presenta como principio de toda vida y movimiento, pues "al enviarlo Dios, renueva la faz de la tierra".

Gran parte de la confusión producida en derredor del adorable misterio de la Divina Trinidad, procede, más aún que del dogma mismo, de la palabra "Persona" que la tradición ha introducido para designar el respectivo Principio de las divinas operaciones. Los griegos los llamaron *Hipóstasis* o Substancias, para evitar el que se establezca una igualdad entre las Personas Divinas y las humanas, que es uno de los errores en que ha caído una gran parte de la Iglesia cristiana. El Evangelio no ha consagrado la palabra "Persona" en ninguna de sus páginas, y, al usarla nosotros, debemos atenernos al

sentido bíblico, que nos muestra tres Principios distintos de operación en Dios sobre las criaturas; pero afirmando al propio tiempo que "no hay más que un Dios", a quien en definitiva atribuye todas las operaciones respectivas de su adorable Trinidad.

A. S.

NUECES DURAS PARA LOS ADVENTISTAS

EL autor del presente artículo fué el señor D. L. Canright, por muchos años anciano en la Iglesia adventista en Norte América, hasta que fué convencido del error. Antes de su muerte él escribió por sí mismo lo siguiente:

"Después de guardar el séptimo día por más de veintiocho años; después de haber persuadido a más de mil personas a guardarlo; después de haber leído mi Biblia, versículo por versículo, de tapa a tapa, más de veinte veces; después de escudriñar, con lo mejor de mi entendimiento, todo verso, línea o palabra en la Biblia entera en lo que trata del sábado; después de buscar las citas en el original y en muchas traducciones; después de leer docenas de libros que tratan el asunto por ambos lados; después de leer toda palabra escrita por los Padres de la Iglesia Primitiva; después de haber escrito varios libros apoyando la cuestión del sábado que fueron satisfactorias a mis colegas; después de haber tenido muchas controversias donde defendí el sábado; después de observar los frutos de guardar el sábado y después de pesar todas las pruebas con el temor de Dios y del Día del Juicio, estoy convencido en mi conciencia, de que la evidencia está en contra de guardar el día del sábado."

El señor Canright escribió la siguiente serie de interrogaciones a los jefes de la Iglesia adventista con el título que encabeza este artículo:

1. ¿Dónde están las pruebas de que algún hombre jamás guardó el séptimo día, con excepción de un mandamiento especial, antes que fueran proclamados los Diez Mandamientos en el Sinaí? (Génesis, II, 2-3; Éxodo, XVI, 1-30; Éxodo, XIX, 1-25; Éxodo, XX, 1-17.)

2. ¿Si es necesario que los cristianos guarden ese día, por qué salen ustedes de sus casas, en vista de que a los que guarden la ley les está claramente mandado no hacerlo? (Éxodo, XVI, 29.)

3. Si usted guarda un sábado, el séptimo día, ¿por qué no guarda también el séptimo año, y el año del jubileo? ¿Quién les autoriza a hacer distinción a favor del séptimo día? (Levítico, XXV, 1-22.)

4. Si es necesario que los cristianos guarden el sábado, ¿cómo han de vivir en climas de mucho frío? (Éxodo, XXXV, 1-3.)

5. ¿Es deber de los cristianos matar a todos los que profanen al séptimo día? (Números, XV, 32-35.) Si es así ¿quién ha de ser el verdugo público? Si no es así ¿qué van a hacer con la ley? (Éxodo, XXXV, 2.)

Si se dice que las penalidades están abolidas, digo que los mismos pasajes que se usan para probarlo, establecen sin la menor duda que la ley misma también está abolida. Si admiten que las penalidades siempre existen, y la prueba que existe es indispensable e ineludible si la ley siempre sanciona, no hay un solo adventista en todo el mundo que pueda escapar a la venganza de la ley quebrantada.

6. Si se obliga a los cristianos a guardar el séptimo día, ¿por qué declaró Jesús que toda ley y profecía descansa sobre el amor y no sobre el sábado, en vista de que el guardar el día es la única base que usted acepta para la salvación? (Mateo, XXII, 24-30; Romanos, XIII, 8-10.)

7. ¿Por qué no demandó del joven rico el guardar el sábado cuando enumeró los mandamientos? (Mateo, XIX, 16-20; Marcos, X, 17-22; Lucas, XVIII, 18-24.)

8. Si los cristianos han de guardar la ley de Moisés, sobre el sábado, ¿por qué los apóstoles y ancianos reunidos en Jerusalem lo omitieron de su mandamiento a las Iglesias? (Hechos, XV, 1-29.) Este caso es paralelo, en muchas maneras, a la manera de ustedes de trabajar. Gente judaizante habían dicho a los hermanos que si no admitían la circuncisión y guardaban la ley de Moisés, no podían ser salvos. Los apóstoles declararon: "Nosotros no tenemos tal mandamiento".

9. Si es necesario que los cristianos guarden el sábado, ¿cómo podemos dar cuenta de la violación abierta de la ley por Jesucristo, quien es nuestro ejemplo, si no es por decir que el que hizo la ley la puede abrogar, y que Él lo hizo? (Mateo, XII, 1-8; Juan, VII, 22, 23.)

10. Si ustedes guardan el sábado porque, como piensan, fué guardado antes de la ley de Moisés, ¿por qué no practican la circuncisión en vista de que fué claramente mandada en aquellos tiempos? (Génesis, XVII, versículos 1-4; Gálatas, V, 1-6.)

11. ¿Cuándo mandó profeta, patriarca, apóstol o cualquier otro que los Gentiles guardasen la ley de Moisés? ¡No esquivar el punto aquí! ¡Pruebas! ¡Pruebas! ¡Pruebas!

12. Pablo dice que la ministración de muerte escrita y grabada en piedra. (Éxodo, XX, 1-17; XXXI, 18; XXXII, 15 y 16; XXXIV, 1-28), fué abrogada (2.ª Corintios, III, 1-18). ¿Cuándo, dónde y por quién fué vuelta a su antiguo poder? Cíteme el día, la edad, la autoridad y presente pruebas de la Biblia. Si la doctrina suya es verdadera entonces el gran apóstol a los Gentiles se equivocó.

13. Si los cristianos primitivos guardaban el sábado, ¿por qué hizo el partimiento del pan en el primer día de la semana? (Hechos, XX, 7.)

14. Si los cristianos han de guardar el séptimo día, ¿cómo se explica el hecho de que los apóstoles predicaban el Evangelio en Jerusalem, en Samaria, a Cornelio el Gentil y a muchos otros, sin mandar una sola vez que lo guarden? ¿Es posible que bajo la inspiración del Espíritu Santo faltaran las instrucciones necesarias para los convertidos?

Recomiende a sus amigos

ESPAÑA EVANGÉLICA

(Hechos, II, 1-47; VIII, 1-48; XVI, 1-49.)

15. ¿No es un hecho, según los Hechos de los Apóstoles, que la cosa que se hizo fué más importante que el día? (Hechos, XX, 7.)

16. ¿Pueden ustedes demostrar que el Día que se guarde es verdaderamente el séptimo día, el sábado, continuando la sucesión desde el día en que Dios descansó? Si no, el día suyo no vale más que cualquier día. Admitido el caso por debate, que el mandamiento es siempre igual y que el cuarto mandamiento rige para toda la Humanidad, ¿afirmarían ustedes que es posible para todos los hombres guardar el mismo día? Si es así, ¿cómo se explica el hecho de que el viajero que empieza un viaje alrededor del mundo, yendo en dirección a Oriente gana una hora en tiempo por cada mil millas atravesadas? ¿Qué distancia iría antes que hubiera perdido la cuenta para determinar cuándo empezaba el día? ¿No se nota que inevitablemente estaría adelantado o atrasado? Además, ¿cómo se explica que allá lejos del Ecuador hay lugares donde hay períodos de seis meses de noche y seis de día que siguen edad tras edad? ¿No se puede ver que es geográficamente imposible para todos los hombres guardar el mismo día y que la ley fué hecha solamente para un pueblo, un país y para una edad?

17. ¿Guardan ustedes el día del sábado? ¡No me equivoquen! ¿Descansan ustedes, o pasan el día propagando sus doctrinas? ¿No comen alimento preparado con trabajo sobre un fuego encendido en violación de la ley? (Éxodo, XX, 8-11; XXXV, 1-3.) ¿Ofrecen el holocausto demandado por la ley? (Números, XXVIII, 3-10.) ¿Descansan en la casa todo el día? Si no se guarda todo el día según la ley no lo guarden de ninguna manera. Si admiten ustedes que cualquiera parte de la ley que trata del sábado está abrogada, tienen que aceptar la conclusión inevitable e irresistible que todo está abrogado. Si niegan que hay alguna parte que no está abrogada se condenan a sí mismos, porque no lo pueden guardar. ¿Qué camino tomarán?

(De *Renacimiento*, de Lima.)

El próximo número de ESPAÑA EVANGÉLICA se publicará, Dios mediante, el jueves día 22 de Junio.

Gustosamente enviaremos ejemplares para propaganda a cuantos pastores y directores de Iglesias y Misiones lo soliciten.

Los cristianos perseguidos del Kurdistán.

Un llamamiento en el nombre de Cristo a los evangélicos de España.

LA Prensa diaria ha hablado varias veces de las persecuciones contra los cristianos que han ocurrido en el próximo Oriente.

Una de las zonas más castigadas por esas persecuciones ha sido la habitada por los miembros de la antigua Iglesia Cristiana del Oriente, cuyos fundadores se cree fueron los apóstoles Tomás y Tadeo, en el antiguo imperio de los medos y persas; y a pesar de las crueles persecuciones que siempre tuvieron que soportar, guardando la pura doctrina del Evangelio, han existido en el país llamado hoy Kurdistán, congregaciones de cristianos decididos y fieles a la religión de Jesucristo hasta la muerte, aislados del mundo civilizado, conservando hasta hoy sus costumbres y maneras de vida primitiva.

Esos cristianos del Kurdistán, que algunos creen que descienden de los medos y persas, y que otros piensan que descienden de los ninivitas, son kurdos, pues sus antepasados vivieron siempre en el Kurdistán central. Dando un vistazo al mapa, el lector podrá ver que el Kurdistán es una parte de las tierras situadas entre Persia, Turquía, Cáucaso y Mesopotamia. De sus altas montañas nacen los ríos Eufrates y Tigris, y hacia el Norte se levanta el monte Ararat, tan famoso en la historia de la Biblia y de la Humanidad. Es allí donde se cree que existió el antiguo jardín de Edén. Y por las dilatadas mesetas del Kurdistán pasaron las primeras emigraciones de hombres.

Hará unos cien años que fueron descubiertos estos cristianos. Hasta unos cuarenta años atrás tenían sus Biblias manuscritas sobre pergamino o cuero. La Biblia era para ellos el único libro de estudio y al mismo tiempo su Código civil, considerándola como palabra inspirada de Dios.

Los primeros misioneros cristianos salieron en el siglo V de la antigua Persia, para anunciar el Evangelio a los pueblos paganos y semicivilizados de India, China y Tartaria. En el siglo VIII ya la Iglesia cristiana contaba con millones de miembros, entre los cuales había príncipes y gobernadores. Los monumentos descubiertos en China confirman la obra hecha con el sacrificio de los primeros misioneros. El primer europeo que penetró en el corazón del Asia desconocida, Marco Polo, encontró muchas Iglesias y congregaciones cristianas en el Imperio del Gran Khan. Durante un período de mil doscientos sesenta años la antigua Iglesia de Oriente mantuvo su obra de evangelización en aquellas tierras hasta un día en que muchos creyeron que en ellas no existían cristianos.

Los habitantes del Kurdistán se calculan

en tres y medio a cuatro millones, de los cuales los cristianos forman una pequeña minoría. Los que habían quedado en el paganismo, abrazaron la religión del Islam, que les daba ciertas ventajas sobre las demás, como el castigo de los infieles (así llamaban a los cristianos) y la posesión de sus bienes, incluso mujeres y niños.

Los cristianos kurdos leen su Biblia en el antiguo arameo, en el cual fué escrito el Evangelio de San Mateo; y hablan muchos dialectos formados de las antiguas lenguas de los medos, persas y asirios.

Las persecuciones comenzaron al final de la gran guerra y durante la guerra greco-turca del Asia Menor, siendo la última el 1930, durante la revolución kurda, que dió por resultado la total expulsión y exterminio de los cristianos. Los horrores y las crueldades de esta persecución son más de los que la lengua puede mencionar. Hombres, mujeres y niños a millares han sido asesinados por el único delito de ser cristianos. Familias enteras fueron quemadas vivas en sus propias casas. Muchos niños fueron arrancados de los brazos de su madre y mutilados a su vista. Los bienes de los cristianos fueron robados, sus casas incendiadas, y las Iglesias, construidas algunas de ellas en los siglos I, II y IV, destruidas. Los que consiguieron escapar tuvieron que refugiarse en países vecinos, como el Cáucaso, el Monte Libano y la Siria, donde actualmente se encuentran muchos millares de esas pobres víctimas inocentes. Viven en chozas y campamentos de refugiados, amenazados de muerte y miseria. Sin ropas ni camas, sufriendo los horrores del frío en el invierno o del calor durante el verano. Los niños mueren víctimas de la tuberculosis y otras enfermedades, y los que viven, son verdaderos cadáveres.

En favor de estos desgraciados hacemos un llamamiento a la generosidad y amor de los evangélicos españoles; y lo que por ellos hagan lo harán por Aquél que dijo: "Lo que hicisteis a uno de estos mis hermanos pequeños, a Mí lo hicisteis".

¡Quién conoce los caminos de Dios! ¡Acaso uno de sus propósitos al haber salvado de la muerte a tantos infelices, sea el de que entre ellos se levanten los que anuncien la Buena Nueva a los que mataron a sus padres. Porque cada alma de ellos es tan preciosa a Dios como la de un verdadero creyente!

MALEK KHALIL.

Representante de los perseguidos del Kurdistán y del Comité de socorros pro refugiados en el Monte Libano.

Los donativos que se reciban en ESPAÑA EVANGÉLICA en pro de los cristianos perseguidos del Kurdistán, serán entregados al pastor Don Juan Fliedner, el cual los hará llegar a su destino.

Cuando haya leído este periódico, no lo tire; envíelo a algún conocido.

M A Y O
1934
MADRID

Alianza Evangélica Española
III CONGRESO EVANGÉLICO ESPAÑOL

Enviad vuestras
sugestiones al
Comité de Inicia-
tivas.

INFORMACIÓN EVANGÉLICA

Rogamos encarecidamente a nuestros abonados de paquetes que procuren enviarnos el importe del segundo trimestre, antes de que termine este mes. Necesitamos con urgencia recursos para no interrumpir la publicación de este periódico.

ESPAÑA

D. Guillermo Rainey, en Madrid.

De paso en Madrid nuestro querido amigo D. Guillermo Rainey nos obsequió con una interesante conferencia sobre "La Biblia entre los indios de la América del Sur", accediendo con su amabilidad característica a una petición de la A. J. P. E. Tuvo lugar en el salón de actos de la Iglesia del Redentor, ante un público muy numeroso.

Comenzó con una descripción geográfica, sirviéndose de un mapa y mostró cómo en aquel continente todas las cosas son grandes: ríos, cordilleras, llanuras y selvas, menos la población, que es muy escasa. Es un continente de contrastes: grandes ciudades muy adelantadas y pequeñas tribus muy degradadas. Es un continente en que se hablan más de 150 lenguas diferentes y dialectos innumerables.

Nos llevó en un verdadero viaje por la Tierra del Fuego, al Sur de América, tierra inhospitalaria y triste, descubierta por Magallanes, y donde el hombre tiene que sostener una lucha constante y terrible para sobrevivir. Darwin, más tarde encontró en este lugar indios sumamente degradados, que no distinguían entre el bien y el mal, siendo su lenguaje semejante al ladrido de los perros. Dios, que tiene el don de amar lo que no es amable, dispuso en su providencia, que un hospiciario inglés, Tomás Bridges, dedicase su vida a vivir en esta tribu de los *yagan*, abriendo escuelas y traduciendo el Evangelio. Estos *yagan*, van desapareciendo al contacto de la civilización, pero podemos estar seguros de que tienen ya muchos representantes en los cielos.

Seguimos el recorrido por la costa de Chile, donde habitan los indios *araucanos*, raza muy fuerte y valerosa. Las tropas chilenas lograron a partir de 1870 establecer su protectorado y dando origen, al mezclarse con los *araucanos*, a una raza de muy halagüeño porvenir. Adoran al Gran Espíritu, rodeando un árbol sagrado donde se sube un sacerdote que permanece invocándole hasta que en un verdadero éxtasis cae sobre unas sábanas que al pie del árbol sostienen los indios allí congregados. Ahora vamos a ellos con la palabra de San Pablo: "El Dios que...

(Hechos, XVII, 24-31) en la persona de Cristo. Hice muchos viajes a caballo y en uno llegamos al lago Villa Rica, donde se reunieron más de 150 indios a oír en la playa el mensaje del Gran Espíritu y Cristo Jesús. En cierta ocasión encontramos a un joven indio, que había sido alumno anglicano, traduciendo la Biblia de Valera al araucano. Predicando en otra ocasión ante 150 personas, llegaron cuatro indios portadores de un ataúd y poniéndolo ante mí dijeron: "Hemos caminado varios días para que le deis sepultura, pues era cristiano y al morir manifestó su deseo de ser enterrado cristianamente". Entonces les prediqué sobre el texto: "Yo soy la resurrección y la vida".

Pasando a través de Perú, Chile y Bolivia, nos encontramos con la raza *quichúa*, muy civilizada y que adoraban al Sol, del cual el emperador (INCA) era su representante. La raza blanca lleva sobre sí la vergüenza de haber degradado con su contacto a aquellos indios haciéndoles alcohólicos y cocainómanos. Pudimos apreciar el poco caso que hacían cuando les predicábamos la Palabra en lengua diferente a la suya, aunque nos comprendían bien. Fué una gran ayuda la que nos prestó una señora inglesa que había dedicado muchos años al estudio del *quichúa* y pudimos comprobar cómo al oír que se les predicaba en su lengua, se quitaban respetuosamente los sombreros y después se desbordaba su entusiasmo exclamando: "¡El Dios de los blancos, que es también el nuestro, nos habla en nuestra lengua!" Y es que la lengua nacional es un templo y su aprendizaje es la llave para entrar en él. Se ha formado una congregación que se ha edificado por sí misma una capilla para 400 personas y han abandonado por completo el alcohol y la cocaína. Hoy tienen en *quichúa* todo el Nuevo Testamento y muchos himnos, pero todavía hay mucho trabajo que hacer entre estos indios que piensan y sienten como nosotros, pues hay más de cinco millones y sólo unos seis mil son convertidos.

En Quito, donde pensamos celebrar la reunión anual, se presentó una joven que nos entregó dos *suces* (tres o cuatro pesetas), que representaba su jornal de una semana, diciendo: "Yo también tengo que hacer algo por los que han dado la historia de Jesús a mi raza".

Llegamos, por último, a las fuentes del Amazonas. Subimos en los Andes a alturas de 4.000 m. y recorrimos bosques teniendo que llevar un machete para abrir camino entre la maleza y escopetas para proporcionarnos comida. Atravesamos la región de las lluvias, durmiendo muchas veces completamente calados, siguiendo el Río Negro. Por tres semanas va el misionero andando y navegando en canoa por los ríos infestados de caimanes. Los indios de estas tribus son muy guerreros, coleccionando cráneos de sus enemigos, que reducen al tamaño de una naran-

ja, por medio de piedras calientes. Todos son jóvenes y fuertes, pues a los viejos o inútiles los matan o sepultan vivos. En una choza encontramos a un misionero traduciendo San Lucas a la lengua *ibara*.

Terminó D. Guillermo haciendo un llamamiento a los jóvenes españoles. Todas las tribus sudamericanas —dijo— esperan su Livingstone. España, más que los pueblos anglo-sajones, tiene esta hermosa misión por su historia y por su lengua.

Una ovación cariñosa fué la demostración del interés con que fué escuchada la conferencia de D. Guillermo, así como el testimonio de lo mucho que se le aprecia en España.

Iglesia Evangélica Española, Madrid (Calatrava).

La fiesta de Pentecostés se celebró, en nuestra Iglesia de Jesús, con un solemne culto de Confirmación. Fueron siete nuevos miembros los que, tras un largo período de prueba para algunos y una intensa preparación para todos, ingresaron con este motivo en las filas de los comulgantes de dicha Iglesia.

Como datos curiosos pueden citarse: La procedencia de los mismos. Sólo tres eran de Madrid, los demás de Albacete, Badajoz, Cuenca y Jaén. La edad de ellos era de 16, 17, 18, 30, 36, 45 y 75 años. Sólo uno era evangélico de la segunda generación y otra de la tercera, ambos de familias de nuestra congregación. Los demás abandonaron conscientemente el Catolicismo romano, perteneciendo a los que *han venido de grande tribulación*. Comulgaron en compañía de 73 hermanos.

Plegue a Dios que lleguen a ser también de aquellos que le sirvan día y noche en su Templo.

Una reunión simpática.

Lo fué, en efecto, la celebrada por la Agrupación Juvenil de Propaganda Evangélica, el día 22 del pasado Mayo, como homenaje a su socio D. Germán Araujo, por su nombramiento de Catedrático de Matemáticas en el Instituto de Teruel.

En nombre de la Directiva, ofreció el Secretario el homenaje, en sentidas y acertadas frases; pronunciando además algunas palabras alusivas al acto que se celebraba el Presidente, señor Carles y el Rdo. Fernando Cabrera.

El homenajeado, agradeció el acto que en su honor se había organizado, y después se pasó una hora departiendo, en amigable camaradería, sobre los trabajos a realizar por nuestra Agrupación, y los planes en proyecto.

De nuevo reiteramos al compañero Ger-

ESPAÑA EVANGÉLICA

Precios provisionales de suscripción.

Los precios que rigen desde 1.º de Enero son los siguientes:

| | |
|-----------------------------------|------------|
| España y Portugal. | |
| Año | 6,— ptas. |
| Semestre | 3,— » |
| Paquetes desde 10 ejemplares: | |
| Trimestre, por ejemplar | 1,25 ptas. |
| Semestre, por ejemplar | 2,50 » |
| Año, por ejemplar | 5,— » |

| | |
|--|------------|
| América. | |
| Año (pagado en moneda americana) | 1,— dólar. |
| Semestre, idem, id. | 0,50 » |
| Paquetes: Año, por ejemplar | 0,75 » |

| | |
|--------------------------|------------|
| Los demás países. | |
| Año | 12,— ptas. |
| Semestre | 6,— » |

Número suelto: 20 céntimos.

Las suscripciones por paquetes habrán de abonarse antes de terminar el trimestre correspondiente.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

BENEFICENCIA, 18. + MADRID + (4)

Teléfono 33590.

mán Araujo la expresión de nuestra sincera alegría por su éxito, en cuyo cometido le deseamos las mejores bendiciones del Eterno y toda suerte de prosperidades.

Casa de la Biblia en Barcelona.

Esta "Casa", situada en la calle de las Cortes, número 552, es una tienda que ha sido abierta por la ACCIÓN BÍBLICA, de Ginebra, para la venta al público de la Palabra de Dios. Las dimensiones de la tienda son algo reducidas, pero suficientes para las necesidades presentes.

La "Casa de la Biblia" fué abierta para la venta al público el día 27 de Febrero próximo pasado, y es fruto de la actividad de la ACCIÓN BÍBLICA, de Ginebra, que fué empezada por el Sr. H. E. Alexander en el año de 1913. Desde dicha fecha se han abierto "Casas de la Biblia" para la venta de las Escrituras en Ginebra, París, Marsella, Niza, Casablanca y Génova. La "Casa de la Biblia" en Casablanca es el Depósito de la Sociedad Bíblica, Británica y Extranjera para la provisión de los colportores y misioneros en Marruecos.

El sábado, día 6 del mes próximo pasado, a las ocho de la noche, se celebró, en el referido establecimiento, una pequeña, pero interesante reunión para la dedicación a Dios, por la oración, de esta nueva empresa bíblica en la ciudad de Barcelona.

El Sr. Alexander vino con su esposa desde Ginebra para esta reunión dedicatoria. Estuvieron presentes también la Srta. R. de Montmollin, secretaria editorial de la ACCIÓN BÍBLICA en Ginebra; la Srta. Fuchs, secretaria de la "Casa de la Biblia" en París; el Sr. Froideveaux, encargado de la "Casa de la Biblia" en Casablanca, Marruecos; el señor Mathez, representante de la "Acción Bíblica" en Lisboa, Portugal; el Sr. Fuss, encargado de la "Casa de la Biblia" en Barcelona; el colportor Sr. Campo, en represen-

tación de la Sociedad Bíblica de Madrid; los pastores y otros de las diferentes Iglesias de Barcelona, formando un total de veinte personas que representaban siete países diferentes: España, Francia, Inglaterra, Italia, Marruecos, Portugal y Suiza.

E. C. de Salamanca.

El día 21 del pasado, organizada por la Sociedad de Esfuerzo Cristiano Infantil de Salamanca, se celebró una reunión en honor de las madres. A este acto fueron invitados los familiares de los pequeños esforzadores, quienes, a su vez, extendieron la invitación a sus amigos y convecinos. El amplio salón-escuela se vió totalmente lleno.

El que dirige esta obra dió cuenta de la significación de la fiesta; explicó el simbolismo de las flores blancas o rojas que cada esforzador lucía sobre el pecho y leyó unas cuartillas, en las que cantaba el amor materno, que produjeron honda emoción en los asistentes.

Los niños esforzadores representaron tres juguetes cómicos que hicieron las delicias del público.

Las ovaciones más nutridas fueron para el coro de la Escuela. Éste interpretó algunas canciones a dos voces con tan buen gusto como afinación, finalizando el acto con una hermosa poesía, admirablemente dicha por una esforzadora.

Ya desfilando el público, el coro cantó la bella canción: "Ya la noche silenciosa nos convida a descansar". — *Teodoro López.*

EXTRANJERO

El pastor D. Daniel Rodríguez.

Leemos en *Le Christianisme au XXe Siècle* la noticia del fallecimiento de un español que ha ejercido en Francia un fructífero ministerio pastoral, D. Daniel Rodríguez, miembro de la numerosa y distinguida familia evangélica de los Rodríguez, de Besullo (Asturias).

D. Daniel Rodríguez, nació el año 1865. En 1875, sus padres se convirtieron al protestantismo, lo cual les atrajo una persecución encarnizada que les obligó a emigrar a Francia. En la patria adoptiva, Daniel Rodríguez se sintió llamado al ministerio evangélico. Hizo sus estudios en el Oratorio de Ginebra y pastoreó varias Iglesias del distrito de las Cévennes, donde el protestantismo francés tiene un pasado glorioso.

"D. Daniel Rodríguez — dice el citado semanario evangélico — fué un pastor sumamente consagrado, concienzudo y modesto. Sin ruido, sin alarde, realizó por donde quiera que pasó una obra espiritual profunda.

"Dotado de un temperamento robusto, pero sobre todo lleno de energía y de celo, visitaba mucho a sus feligreses y ha recorrido nuestras montañas cennevolesas en todas direcciones y en todos los tiempos.

"Sencillo, cordial, gozoso, amante de la vida de familia; sabiendo penetrar libremen-

¡OTRA LIQUIDACIÓN!

Por sólo TRES PESETAS REMITIREMOS

certificado y franco de porte, este segundo lote de 30 folletos de 16, 20, 24, 32, 48, 72 y 96 páginas (todos diferentes).

A los Españoles, por C. Tornos (con una lista de dogmas e innovaciones de la Iglesia Romana y otra de los centros evangélicos en España en 1899).

Creo en la remisión de los pecados (traducido del inglés), por Manrique Alonso Llave.

El cuadro de un pintor:

«Esto hice Yo por ti».

«¿Qué hiciste tú por Mí?»

La devoción a Jesús, Dios Hombre, Salvador Nuestro (folleto dedicado a las señoras por un devoto).

Es necesaria una religión para el pueblo.

El Español y la Religión, por A. Araujo.

La explicación de la doctrina de la imputación, según la Escritura.

Granos de oro, 120 textos escogidos de las Sagradas Escrituras.

Himnos al nacimiento de Jesús.

Himnos y canciones para las escuelas diarias y dominicales, coleccionados por Juan Bautista Cabrera.

El Hombre es responsable por sus creencias.

La inspiración de la Biblia (traducido del inglés), por C. Fenn.

El mal y su remedio.

Miguel Healy o el campesino irlandés.

La moneda de oro, historia de una joven desgraciada (folleto abolicionista de la Trata de Blancas).

Para los Diputados de la República española, por Perfecto Valdés Díaz, General de Brigada en segunda Reserva.

¡Pecador! Este librito es para ti, para darte esperanza y consuelo; gozo y paz.

Pipo en Nochebuena, cuento popular, por E. Martínez.

Pláticas Evangélicas por un cristiano espiritualista (el que rinde culto al Espíritu Santo), dedicadas a los cristianos materialistas (El que materializa lo divino).

El pobre y el rico (estudio social).

El problema religioso en las Cortes Constituyentes, por A. Arenales.

¿Qué son las Órdenes religiosas?, por un ex franciscano.

¿Quién es Él? ó ¿Qué es Él?

La religión del dinero, por Napoleón Roussel.

La Religión evangélica, sus principios generales, por Luis Desanctis (célebre pastor de la Iglesia Valdense).

La Religión que necesita España, por Agustín Arenales.

Sobre la oración dominical o del Padre-nuestro.

Vence con el Bien el Mal (episodio heroico de una guerra civil).

Victoria de la fe.

Yo no comprendo la Biblia.

NOTA. — Agotándose algún folleto se substituirá por otro parecido.

Para las Repúblicas americanas tres de estos paquetes

por sólo un DOLAR ORO

Pedidos a D. JUAN FLIEDNER

Calatrava, 27. - MADRID (5)

OFERTAS Y DEMANDAS

(25 céntimos línea.)

DOS habitaciones muy ventiladas, 45 y 35 pesetas. Viriato, 31, 1.º izqda. Madrid. Encarnación del Pozo.

te en todos los hogares y ganarse la simpatía de los aldeanos (lo cual no es siempre fácil), había hecho bien a muchas almas y dejado por todas partes amigos que le quedan profundamente adictos y agradecidos."

Es muy grato para nosotros saber que un español ha dejado tras sí una memoria tan bendita en el país vecino.

Estatua a Wesley.

El día 9 de Febrero ha sido inaugurada en Bristol la estatua ecuestre de Juan Wesley, frente a la más antigua Iglesia metodista del mundo, en el mismo sitio donde Wesley predicó el primer sermón al aire libre, el 2 de Abril de 1739. Con este motivo, el obispo protestante de Bristol le hizo comparecer, amonestándole severamente y ordenándole regresara a su parroquia, a lo que contestó Wesley: "Mi parroquia es el mundo entero".

Los que no conocen el interesante ministerio de Wesley se extrañarán de que en la estatua aparezca montado en un caballo. Con ello se quiere recordar que el ilustre misionero, durante cincuenta años, recorrió Inglaterra de un extremo a otro montado en su caballo anunciando el mensaje divino.

Manifestación católica.

Le Temps de París, dice que en el hipódromo de Londres se reunieron cien mil personas bajo la presidencia del arzobispo

de Cardiff, los que se comprometieron a hacer un esfuerzo para recoger un millón de libras esterlinas desde ahora a 1937, dinero que tendría por objeto la propagación del catolicismo en Inglaterra y en el País de Gales.

NOTAS BREVES

Hemos tenido el placer de saludar al Rdo. William Rainey, que ha estado unos días en Madrid con objeto de visitar la Agencia de la Sociedad Bíblica Británica y Extranjera, de la cual es uno de los secretarios. El señor Rainey predicó el Domingo 21 de Mayo en algunas Iglesias, y en la noche del miércoles dió en el salón de la Iglesia del Redentor, una interesante conferencia sobre la labor bíblica entre los indios de la América del Sur.

Iglesia Española Reformada, Málaga. — El día 6 del pasado, celebraron su casamiento religioso en esta Iglesia los jóvenes Samuel Pimentel Medina y Nieves González López. Bendijo la unión el ministro de dicha Iglesia. Muchas felicidades.

Leyes de la República.

Conforme prometimos, damos hoy comienzo a la publicación, en forma encuadernable, de todas aquellas leyes, vigentes hoy en España, que afectan a la cuestión religiosa. No se publicará esta obra separada del periódico.

PRO "ESPAÑA EVANGÉLICA"

Algunos suscriptores que han añadido alguna "cosita" al importe de la suscripción:

Table with 2 columns: Name and Amount in Pesetas. Includes A. F. Selden, Virginia (5,50) and Vicente Casanovas, Canarias (25,-).

SECCIÓN FINANCIERA

Cuentas del Hospital Evangélico. — Recaudación del mes de Diciembre de 1932.

Madrid. — C. y D. Reverte, 2 pesetas; A. Araujo y señora, 5; C. A. García y señora, 3; A. Barranco, 1; J. Moreno, 1; M. Martinzan, 0,50; S. Tráncho, 1; E. Loewe, 2; F. Orejón, 2,50; A. Molina, 1; J. Romero y señora, 2; A. de la C., 11; F. López, 4; H. Díez, 2; en memoria de una madre muy querida, 25; F. García, 5; señores Chappell, 5; F. Cortadellas, 2; señores Bravo, 6; anónimo Chamberí, 25; señores Rhodes, 10; I. Sánchez, 0,50; P. C. O., 85; M. Rodríguez, 2,50.

Jaca. — Hermanos de Jaca, 10. Mocejón. — Q. Ortega, 19; N. García, 1; D. Pérez, 1.

Málaga. — E. Rodríguez, 5. Algodor. — L. Ruano, 3,60.

Guadarrama. — M. López, 3. Muchas gracias a todos los donantes.

RESUMEN

Table with 2 columns: Description and Amount. Existencia del mes anterior (897,91), Total de lo recaudado en el mes (246,60).

TOTAL 1.144,51

Table with 2 columns: Description and Amount. Total de lo gastado en el mes (216,05), Existencia en caja (928,46).

Madrid, 31 de Diciembre de 1932.

Enrique Lindegaard.

Inscripción de nacimientos en el Registro Civil.

Artículo 1.º En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 43 de la vigente Constitución, en lo sucesivo no se consignarán en las inscripciones de nacimiento que se practiquen en los libros del Registro Civil ni la circunstancia de legitimidad o ilegitimidad de los nacidos, objeto de aquellas inscripciones, ni el estado de los padres.

Art. 2.º Cuando el matrimonio de éstos se acredite por medio de la oportuna certificación de su inscripción en el Registro Civil o conste al encargado de éste por datos existentes en el mismo o por manifestación formada por la persona que debe hacer la declaración con arreglo a lo dispuesto en el artículo 47 de la ley de Junio de 1870, se hará constar, desde luego, en las inscripciones de nacimiento todos los datos comprendidos en la circunstancia sexta del artículo 48 de la referida ley. Las certificaciones de inscripciones de matrimonios que se presenten, a los efectos de lo prevenido en este artículo, se archivarán en legajos de la oficina del Registro Civil en que se haya efectuado la inscripción de nacimiento.

Tres artículos de la Constitución de la República española.

Art. 3.º El Estado español no tiene religión oficial.

Art. 26. Todas las confesiones religiosas serán consideradas como Asociaciones sometidas a una ley especial.

El Estado, las regiones, las provincias y los Municipios, no mantendrán, favorecerán, ni auxiliarán económicamente a las Iglesias, Asociaciones e Instituciones religiosas.

Una ley especial regulará la total extinción, en un plazo máximo de dos años, del presupuesto del Clero.

Quedan disueltas aquellas Órdenes religiosas que estatutariamente impongan, además de los tres votos canónicos, otro especial de obediencia a autoridad distinta de la legítima del Estado. Sus bienes serán nacionalizados y afectados a fines benéficos y docentes.

Las demás Órdenes religiosas se someterán a una ley especial votada por estas Cortes Constituyentes y ajustada a las siguientes bases:

1.ª Disolución de las que, por sus actividades, constituyan un peligro para la seguridad del Estado.

ESCUELA DOMINICAL

Domingo 18 de Junio.

Jesús resucita de los muertos.

Marcos, XVI, 1-11

TEXTO ÁUREO: Resucitado ha.— Marcos, capítulo XVI, versículo 6.

1) PROPÓSITO: Demostrar lo que significa la resurrección para el cristiano.

2) INTRODUCCIÓN: Discútase brevemente lo que significa la doctrina de la resurrección en el plan de la salvación. Que la clase cite algunos textos que se relacionen con el asunto, etc.

3) LA LECCIÓN: Estúdiense los puntos siguientes: 1. Las mujeres visitan el sepulcro. 2. El mensaje de los ángeles. 3. María Magdalena en la tumba. Las diferentes apariciones de Jesús resucitado a sus discípulos. Discútase lo que significa la resurrección de Cristo para el cristiano.

4) ILUSTRACIÓN: Un santo fakir con pelo esterado y cuerpo embadurnado de ceniza estaba sentado, en profunda meditación debajo de un árbol, cuando vió una hoja rota de un Nuevo Testamento. Al leerla entraron en su alma extraños pensamientos — parecían tomarlo de la mano y llevarle directamente al Padre —. Buscó a un hombre que le enseñara acerca de este Libro admirable y su guía fué un inglés que usaba en la manga una franja de luto. Suponiéndose el hindú que ése era el distintivo de los cristianos, se puso una franja semejante en su manga. Más tarde entró en una Iglesia cristiana para oír la exposición de la verdad. Al terminar el servicio anunció que él también era creyente y señaló su brazo enlutado en prueba de tal aserción. Cuando se le dijo que esa franja entre los ingleses era señal de la muer-

te de un pariente o amigo, el fakir se quedó pensativo por un momento y dijo luego: "Pero yo leí en el Libro que mi Amado ha muerto; de manera que usaré el luto en memoria de él". Un poco más tarde entendió la idea de la resurrección y comprendió entonces que "su Amado" vive para siempre. Desde entonces un gran gozo llenó su corazón y la luz de la resurrección brilló en su rostro; esto, desde entonces, fué la señal de su discipulado.

Domingo 25 de Junio.

Jesús Nuestro Señor y Salvador.

(REVISTA.)

TEXTO ÁUREO: Toda potestad me es dada en el cielo y en la tierra. Por tanto, id y doctrinad a todos los gentiles, bautizándoles en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo: enseñándoles que guarden todas las cosas que os he mandado: y he aquí, yo estoy con vosotros todos los días, hasta el fin del mundo.— Mateo, 28: 18-20.

1) PROPÓSITO: Enseñar a la clase a confiar y obedecer en Jesús.

2) INTRODUCCIÓN: Todos los niños confían en sus padres. ¿Quién teme atravesar de noche un bosque cogido de la mano de su

papá? ¿Qué niña siente inquietud al quedarse solita con su mamá?

3) LA REVISTA: Puede el maestro hacer ésta por medio de cuadros, o bien por preguntas. También resultaría interesante por personajes; o citando dichos famosos del trimestre. Los niños gozarán procurando contestar el mayor número de preguntas o hablando de los personajes de las lecciones del trimestre. Sobre todo la revista debe ser amena e interesante. Varíe el método ordinario.

4) ILUSTRACIONES: Que los niños relaten algunas de las historias que ilustran las lecciones del trimestre.

EL EJEMPLO DE CRISTO: Se cuenta que en una ocasión la esposa del gran misionero Doctor Judson, le leyó, con el fin de divertirlo, algunas noticias de los periódicos, en las que le compararon con uno y otro de los apóstoles. Estaba sobremanera turbado, y luego dijo: "No quiero ser como ellos; no quiero ser como Pablo, ni Apolo, ni Cefas, ni como cualquier hombre. Deseo ser como Cristo. Sólo un ejemplo seguro tenemos — sólo uno que, tentado en todo como nosotros, nunca cometió pecado—. Deseo seguirle a Él solo, ejemplificar sus enseñanzas, beber de su Espíritu, andar en sus pisadas y conocer mis debilidades por éste y sólo éste. ¡Oh, que seamos más semejantes a Cristo!"

TIPOGRAFÍA ARTÍSTICA. ALAMEDA, 12. - MADRID.

SORDOS

Dejaréis de serlo y evitaréis las molestias consiguiendo con «AUDINE», maravilloso regenerador del conducto auditivo. Si es usted sordo, no descuide su sordera, ponga en práctica el método «AUDINE». Basta unas aplicaciones para que usted deje de ser sordo y oiga bien. **GABINETE DE PRÓTESIS AURICULAR, Alcalá, 94, 1.º, Madrid.**

NOTA. — Sordos de provincias que remitan 0,30 sellos Correo mandamos folleto explicativo.

6

LEYES DE LA REPÚBLICA

2.ª Inscripción de las que deban subsistir, en un Registro especial dependiente del Ministerio de Justicia.

3.ª Incapacidad de adquirir y conservar, por sí o por persona interpuesta, más bienes que los que, previa justificación, se destinen a su vivienda o al cumplimiento directo de sus fines privativos.

4.ª Prohibición de ejercer la industria, el comercio o la enseñanza.

5.ª Sumisión a todas las leyes tributarias del país.

6.ª Obligación de rendir anualmente cuentas al Estado de la inversión de sus bienes en relación con los fines de la Asociación.

Los bienes de las Órdenes religiosas podrán ser nacionalizados.

Art. 27. La libertad de conciencia y el derecho de profesar y practicar libremente cualquier religión quedan garantizados en el territorio español, salvo el respeto debido a las exigencias de la moral pública.

Los cementerios estarán sometidos exclusivamente a la jurisdicción civil. No podrá haber en ellos separación de recintos por motivos religiosos.

Todas las confesiones podrán ejercer sus cultos privadamente. Las manifestaciones públicas del culto habrán de ser, en cada caso, autorizadas por el Gobierno.

Nadie podrá ser compelido a declarar oficialmente sus creencias religiosas.

LEYES DE LA REPÚBLICA

7

La condición religiosa no constituirá circunstancia modificativa de la personalidad civil ni política, salvo lo dispuesto en esta Constitución para el nombramiento de Presidente de la República y para ser Presidente del Consejo de Ministros.

(La Constitución de la República Española fué votada y promulgada por las Cortes Constituyentes el día 9 de Diciembre de 1931.)